



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA							
FECHA	DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2023	00026	00
SOLICITANTE	LINA MARCELA CAICEDO ZAPATA						
PROCESO	AMPARO DE POBREZA						

En escrito presentado el 8 de mayo de 2023 (fl. 33 a 34), la amparada en pobreza solicita la terminación de su extra proceso por desistimiento; al respecto la solicitante LINA MARCELA CAICEDO ZAPATA manifiesta no tener interés; teniendo en cuenta que no tiene datos del señor César Alberto Restrepo para presentar una demanda sólida y a la postre ejecutar una eventual condena pues no se conoce de ningún bien susceptible de embargo.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la solicitud se encuentra ajustada a los presupuestos del artículo 314 C.P.G., se accede al desistimiento del amparo de pobreza.

No se condena en costas a la parte solicitante, por cuanto no aparece dentro del plenario que las mismas fueron causadas.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR DESISTIMIENTO el AMPARO DE POBREZA, presentado por LINA MARCELA CAICEDO ZAPATA.

SEGUNDO: No se condena en costas a la parte solicitante, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las presentes diligencias previa desanotacion de su registro.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9544219a18afdf29bc65c45e0a19d747f1f631c78d821a6402fd2016c12d10d**

Documento generado en 10/05/2023 02:06:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>